

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /7 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado: "STEFANINI, Héctor Claudio, s/ licencia por enfermedad (prórroga art 23), y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 y 18 de julio pasado el Servicio/ de Reconocimientos Médicos recomendó otorgar licencia por en-/ fermedad desde el 21 de junio al 18 de julio inclusive al a-// gente de la Subsecretaría de Administración, señor HECTOR CLAU DIO STEFANINI, teniendo en cuenta el cuadro clínico descripto/ por el citado servicio y lo dispuesto por el artículo 23, inci so a) de la Acordada N° 34/77,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de haberes al señor/ HECTOR CLAUDIO STEFANINI, agente de la Subsecretaría de Admi-/ nistración desde el día 21 de junio pasado y hasta el 18 de ju lio inclusive, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 23, inci so a) del Régimen vigente.-

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.-

a.me.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION